Guía Docente

DATOS DE IDENTIFICACIÓN

Titulación:	Grado en Derecho
Rama de Conocimiento:	Ciencias Sociales y Jurídicas
Facultad/Escuela:	Derecho, Empresa y Gobierno
Asignatura:	Familia y Sucesiones
Tipo:	Obligatoria
Créditos ECTS:	6
Curso:	3
Código:	7239
Periodo docente:	Quinto semestre
Materia:	Derecho Civil
Módulo:	Derecho Privado
Tipo de enseñanza:	Presencial
Idioma:	Castellano
Total de horas de dedicación del alumno:	150

Equipo Docente	Correo Electrónico
Mónica Altarriba García	m.altarriba.prof@ufv.es

DESCRIPCIÓN DE LA ASIGNATURA

El Derecho de familia y sucesiones se estudia en el quinto semestre del grado en Derecho. Se trata de una asignatura importante en la formación de un jurista ya que se ocupa de una institución esencial para el ser humano. Es una de esas asignaturas que afectan a todos los alumnos, sea cual sea la especialidad a la que decidan dedicarse profesionalmente en el futuro, pues la familia es una realidad que les acompañará siempre.

En la familia se viven las relaciones más básicas que nos permiten adquirir nuestra propia identidad, y, además,

es la célula a partir de la cual se estructura la sociedad. En efecto, la primera escuela de sociabilidad es la familia, y es el primer lazo que une el desarrollo personal con la vida social. De manera que un sano ordenamiento de la sociedad no puede lograrse con el solo binomio "individuo-sociedad", sino que se necesita el trinomio "individuo-familia-sociedad". Por eso se ha dicho siempre que la familia es la verdadera célula de la sociedad, base y piedra angular del ordenamiento social. Así lo reconoce incluso la Declaración Universal de derechos Humanos, en su artículo 16.3, donde se proclama: "La familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección de la sociedad y del Estado". Podemos afirmar, por tanto, que en el Derecho de familia se sustancian los intereses sociales más dignos de tutela. Y no debemos olvidar que, como dice el artículo citado, la familia es una institución natural. Es decir, el Derecho no la crea y la regula, sino que la contempla, acepta y reconoce, y dispone un conjunto de normas para su protección.

En cuanto al Derecho de sucesiones, se trata del conjunto de reglas que regulan la sucesión mortis causa de una persona. Es la parte más extensa y compleja del Derecho civil. Las reglas del Derecho de sucesiones parten de un dato que es común a todos los sistemas jurídicos, sea cual sea la ideología política del legislador: la necesidad de organizar, de alguna manera (más o menos amplia) la continuidad más allá de la muerte de ciertas relaciones jurídicas sobre las que se reconoce poder de regulación a la persona particular. La necesidad de establecer un orden, dotar de seguridad a las relaciones que, de otra manera, devendrían sin titular con el perjuicio consiguiente para los acreedores y terceros.

Aunque la sucesión mortis causa se encuentra regulada en el Libro III del Código civil, relativo a los "diferentes modos de adquirir la propiedad", se suele estudiar junto al Derecho de familia porque tradicionalmente se ha considerado que el fundamento de la sucesión se halla en la familia. Además, en lo que se refiere al estudio del Derecho civil, se coloca en último lugar porque las relaciones sucesorias son las más complejas de todas las civiles, y el Derecho de sucesión presupone el conocimiento del Derecho patrimonial y del Derecho de familia, en los cuales se apoya y a los que sirve de complemento.

OBJETIVO

Con el desarrollo de esta asignatura se pretende que el alumno conozca y comprenda el alcance y dimensión del contenido tanto del Derecho de Familia como del Derecho de Sucesiones que condiciona, abarca y se significa en el conjunto de la sociedad.

Los fines especficos de la asignatura son:

Conocer y diferenciar correctamente los conceptos, instituciones y relaciones jurídicas objeto de estudio así como su fundamento y aplicación a la práctica.
Redactar textos jurídicos, y otros documentos de interés universitario, con claridad, precisión y una utilización correcta de la terminología jurídica.

CONOCIMIENTOS PREVIOS

Los alumnos deberán haber afianzado especialmente los conceptos desarrollados en la asignatura La persona como sujeto de Derecho y Teoría del Derecho como base fundamental del desarrollo de la personalidad jurídica del individuo que es el fundamento esencial en el contenido de la materia de Derecho de Familia y Derecho de Sucesiones. También resulta imprescindible que los alumnos asimilen los conceptos procesales que adquieren en la materia Procesal Civil así como que se integren los conocimientos de la asignatura Deontología Jurídica, materia ambas que se imparten en este mismo cuatrimestre.

CONTENIDOS

DERECHO DE FAMILIA
TEMA 1. EL MATRIMONIO CIVIL. EFECTOS. El matrimonio en nuestro Ordenamiento Jurídico. Celebración del matrimonio: sus requisitos. Inscripción en el Registro Civil. La promesa de matrimonio. Los derechos y deberes conyugales.
TEMA 2. REGÍMENES ECONÓMICOS DEL MATRIMONIO. Regímenes económicos del matrimonio en el Código Civil: gananciales; separación de bienes; participación. Las capitulaciones matrimoniales. Disolución y liquidación del Régimen económico del matrimonio. Las donaciones entre cónyuges.
TEMA 3. CRISIS MATRIMONIALES: NULIDAD, SEPARACIÓN Y DIVORCIO. DIFERENCIAS. Diferencia entre nulidad, separación y divorcio. Efectos comunes a la nulidad, separación y divorcio: medidas personales y patrimoniales a adoptar en un procedimiento judicial. El Convenio Regulador. Medidas previas y medidas provisionales. Sus efectos y duración. Medidas definitivas: Sentencia. Modificación de medidas definitivas. La prueba digital en los procedimientos civiles y su aplicación en los procedimientos de familia.
TEMA 4. FILIACIÓN. Concepto y contenido de la Filiación matrimonial y filiación no matrimonial. Acciones de filiación. Sus efectos.
TEMA 5. ADOPCIÓN. La Adopción: régimen jurídico. Requisitos. Procedimiento. Efectos.
TEMA 6. LA PATRIA POTESTAD. ALIMENTOS ENTRE PARIENTES. La Patria potestad: concepto, sujetos y contenido. Extinción de la patria potestad. Situaciones excepcionales. La obligación de prestar alimentos entre parientes: concepto y contenido. Extinción.
TEMA 7. Ejercicio de la capacidad jurídica para las personas con discapacidad: Ley 8/2021, de 2 de junio. La tutela: menores. Medidas de apoyo a las personas con discapacidad para el ejercicio de su capacidad jurídica: - Guardador de hecho. - Curatela * Curador representativo. - Defensor judicial.
DERECHO DE SUCESIONES.
TEMA 8. LA SUCESIÓN “MORTIS CAUSA”. Concepto. La sucesión "mortis causa" y sus fases. Clases: Voluntaria y forzosa; testada e intestada.
TEMA 9. LA HERENCIA. Concepto. Contenido: elementos, personales, reales y formales. Los sujetos de la herencia: el causante, el heredero y el legatario. Capacidad para ser heredero. Las causas de indignidad para suceder. La desheredación : requisitos y efectos. Las sustituciones hereditarias: concepto y clases. La sustitución fideicomisaria. Diferencia entre legatario y heredero. Caracteres. Clases de legado. Contenido del legado. Adquisición, aceptación y renuncia del legado. Extinción.
TEMA 10. LA COMUNIDAD HEREDITARIA. La comunidad hereditaria: la herencia yacente. La aceptación de la herencia: sistema de aceptación: El beneficio de inventario. La repudiación de la herencia. Las reservas hereditarias. El Derecho de Acrecer.
TEMA 11. LA SUCESIÓN FORZOSA. Concepto. El heredero forzoso. La legítima: concepto y contenido. Cálculo y atribución de la legítima. La mejora: concepto y contenido. Elementos. Causas, requisitos y efectos.
TEMA 12. LA SUCESIÓN VOLUNTARIA. LOS TESTAMENTOS. Concepto, contenido y caracteres del testamento. Capacidad para otorgar testamento. Vicios de la voluntad testamentaria. Interpretación de las disposiciones testamentarias. Clases de testamento: - El testamento abierto. - El testamento cerrado. - El testamento ológrafo. - Testamentos especiales. Capacidad para ser testigo testamentario. Ejecución del testamento: - Los Albaceas. - El Contador Partidor. Inscripción ante el Registro de Actos de Últimas Voluntades.
TEMA 13. LA SUCESIÓN INTESTADA. Concepto. Capacidad para suceder ab intestato. Orden general de llamamientos: líneas, órdenes y grados.
TEMA 14. LA PARTICIÓN DE HERENCIA. Concepto. Operaciones particionales: - Inventario. - Avalúo. - Liquidación. - División y Adjudicación. La colación. Efectos. Pago de las deudas hereditarias.

ACTIVIDADES FORMATIVAS

La asignatura se desarrollará en torno a una aplicación eminentemente práctica sobre la materia teórica impartida en las clases expositivas.
La metodología a aplicar se dirige a través del Aprendizaje basado en Problemas y el Aprendizaje Colaborativo; a tal fin, se planteará a los estudiantes un caso práctico que englobe la totalidad de la materia; un supuesto que pudieran encontrarse para su resolución desde cualquiera de las perspectivas de los operadores jurídicos (bien como abogados, jueces, fiscales, mediadores, etc.), o bien en su propia vida, y cuya relación fáctica admita más de una solución (o propuesta) correcta/válida, siempre que la conclusión alcanzada sea coherente técnica y jurídicamente y cumpla además con la deontología y ética exigible. El desarrollo del mismo se realizará de forma grupal (mínimo 3 estudiantes, máximo 5, dependiendo del número de matriculados en la asignatura) asignándose a los diferentes miembros de cada grupo distintos roles (como si de un despacho profesional o sede judicial se tratara), de forma rotativa en tanto que la propuesta de resolución se irá desgranando en cuestiones a resolver a medida que se avanza en la materia. Las conclusiones finales se realizará a través de una exposición oral,

exigiéndose que los miembros del equipo hayan llegado a una conclusión cuando menos con mayoría simple. Si alguno de los miembros discrepara (total o parcialmente) de la resolución alcanzada por la mayoría simple del grupo de trabajo, éste elaborará sus propias conclusiones a modo de “voto particular”, recurso que también se permitirá utilizar en las resoluciones parciales de cada tramo a resolver del supuesto planteado.
Por otra parte, a medida que se avance en la materia, el profesor puede proponer la resolución de cuestiones prácticas concretas que los alumnos de forma individual deberán preparar de forma autónoma para posteriormente, y para su corrección, exponer sus conclusiones oralmente en el aula bien presencialmente bien a través de foros o cualquier otro recurso/ herramienta en aula virtual.
Se promoverá la utilización de manuales, artículos doctrinales, informes y Jurisprudencia en todos los formatos, indicándose por el profesor aquellos materiales que los alumnos puedan necesitar para la correcta resolución de los trabajos/prácticas propuestas.
El profesor hará las indicaciones precisas a los alumnos/as para el adecuado seguimiento de la materia tanto en la parte teórica como en la práctica y especialmente en lo que se refiere al trabajo autónomo de los estudiantes. A tal fin se establecerán tutorías (presenciales/virtuales) en horario y dentro de la jornada docente que se especificarán por el profesor para dar el soporte adecuado a los alumnos/as.
La asistencia y participación de los alumnos en el aula (presencial y virtual) es fundamental en tanto que la propuesta de la realización de casos prácticos o trabajos sobre una determinada materia y su exposición oral pretenden además de fomentar el debate y la reflexión en el estudiante, que alcancen un nivel de conocimiento que les permita redactar documentos con dialéctica jurídica y exponer con claridad técnica sobre la materia concreta (oratoria jurídica), pudiendo adaptar su expresión oral y escrita a un público plural, siendo capaz de aplicar los conocimientos adquiridos no solo a su trabajo y de forma profesional, sino también en el desarrollo de su experiencia vital como miembros de la sociedad.

DISTRIBUCIÓN DE LOS TIEMPOS DE TRABAJO

ACTIVIDAD PRESENCIAL	TRABAJO AUTÓNOMO/ACTIVIDAD NO PRESENCIAL
60 horas	90 horas

COMPETENCIAS

Competencias básicas

Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio

Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio

Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética

Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado

Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía

Competencias generales

Conocer el contenido sustantivo de las disciplinas jurídicas y las complementarias a éstas.

Aplicar los conocimientos teóricos a la resolución de problemas.

Aprender de modo autónomo.

Comunicarse de modo oral y escrito ante diferentes contextos, utilizando el lenguaje técnico cuando la situación así lo requiera.

Competencias específicas

Conocer los conceptos, instituciones y relaciones jurídicas y su fundamento.

Conseguir la percepción del carácter unitario del ordenamiento jurídico y de la necesaria visión interdisciplinaria de los problemas jurídicos.

Desarrollar criterios para la resolución de problemas y la toma de decisiones.

Utilizar los principios y valores constitucionales para interpretar el ordenamiento jurídico.

Desarrollar la oratoria jurídica y la capacidad de expresarse apropiadamente ante un auditorio.

Redactar textos jurídicos y otros documentos de interés universitario, con claridad, precisión y una utilización correcta de la terminología jurídica.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Identifica correctamente los conceptos esenciales que fundamentan y desarrollan la materia objeto de estudio.

Aplica correctamente los fundamentos jurídicos sobre los que se sostiene la materia.

Resuelve con argumentación y terminología jurídica precisa las situaciones reales que se le puedan plantear.

Se expresa oralmente con agilidad jurídica.

Reconoce cada uno de los problemas jurídicos que se plantean.

Hace uso de los principios esenciales del Derecho.

SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE

La calificación final de la asignatura se obtendrá a través de la realización de evaluación continua en los términos previstos en Actividades Formativas y de la superación de un examen final cuyo contenido será teórico y práctico.
1. SISTEMA DE EVALUACIÓN PARA LOS ALUMNOS EN PRIMERA MATRÍCULA:
A) CONVOCATORIA ORDINARIA:
1. **EVALUACIÓN CONTINUA (50%)** aplicándose Aprendizaje basado en Problemas y Aprendizaje Colaborativo:
a. **TRABAJO EN GRUPO: 30%** de la nota de la asignatura, consistente en el desarrollo de un trabajo, informe, dictamen jurídico o cualquier otra actividad formativa sobre un supuesto planteado por el profesor sobre la totalidad de la materia impartida.
b. **PARTICIPACIÓN: 20%** de la nota de la asignatura y que se distribuye en los siguientes items:
- Asistencia: 10%.
- Participación activa en el aula (presencial y virtual), foros, debates, resolución de supuestos, comentarios, etc.: 10% .

2. EXAMEN FINAL (50%): Consistirá en la realización de una prueba teórico - práctica con un valor del 50% de la calificación de la asignatura.
Tanto los trabajos/casos prácticos que se propongan, se entregarán al profesor en formato electrónico (pdf) a través de CANVAS en las fechas establecidas y se resolverán a través de tutorías presenciales o a través de aula virtual.
Para la aplicación de la totalidad de los porcentajes con los que se califica globalmente la asignatura, es requisito obligatorio aprobar el examen, entregar los trabajos y/o prácticas propuestos y la participación activa en el aula.
La asistencia a las clases y la presentación de las prácticas/trabajos evaluables propuestos por el profesor tienen carácter obligatorio.

B) CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA:
Los estudiantes que acudan a convocatoria extraordinaria deberán presentar los trabajos/ prácticas que al efecto sean propuestos por el profesor con un valor del 50% sobre la evaluación total de la asignatura.
En todo caso el examen será por escrito sobre la materia teórica y práctica impartida con un valor del 50% sobre la evaluación total de la asignatura, siendo requisito obligatorio aprobar el examen, así como la entrega de los trabajos y/o prácticas propuestos así como la participación activa en el aula para la aplicación de la totalidad de los porcentajes con los que se califica globalmente la asignatura.

2. SISTEMA DE EVALUACIÓN PARA ALUMNOS EN SEGUNDAS O SIGUIENTES MATRÍCULAS Y SITUACIONES ESPECIALES (ERASMUS, DISPENSA ACADÉMICA):
Aquellos/as estudiantes que se encuentren en SEGUNDA O SIGUIENTES MATRÍCULAS, o bien por una circunstancia justificada y/o se les haya reconocido DISPENSA ACADÉMICA y/o se encuentren cursando ERASMUS y no puedan hacer un seguimiento regular de la asignatura, el sistema de evaluación previsto será:
A) CONVOCATORIA ORDINARIA:
1. EVALUACIÓN CONTINUA (50%) aplicándose Aprendizaje basado en Problemas:
- TRABAJO: 30% de la nota de la asignatura, consistente en el desarrollo INDIVIDUAL de un trabajo, informe, dictamen jurídico o cualquier otra actividad formativa sobre un supuesto planteado por el profesor sobre la totalidad de la materia impartida.
- **PARTICIPACIÓN: 20%:** Participación activa en el aula: tutorías, foros, debates, etc.
Tanto los trabajos/casos prácticos que se propongan, se entregarán al profesor en formato electrónico (pdf) a través de CANVAS en las fechas establecidas y se resolverán a través de tutorías presenciales o a través de aula virtual.
2. EXAMEN FINAL (50%): Consistirá en la realización de una prueba teórico - práctica con un valor del 50% de la calificación de la asignatura.
Para la aplicación de la totalidad de los porcentajes con los que se califica globalmente la asignatura, es requisito obligatorio aprobar el examen, entregar los trabajos y/o prácticas propuestos y la participación activa en el aula.
B) CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA:
Los/as estudiantes que acudan a convocatorias extraordinarias deberán presentar los trabajos/ prácticas que al efecto sean propuestos por el profesor con un valor del 30% sobre la evaluación total de la asignatura así como completar con participación activa en el aula (tutorías, foros, debates, etc.), con un porcentaje sobre el valor total de la asignatura del 20%
En todo caso el examen será por escrito sobre la materia teórica y práctica impartida con un valor del 50% sobre la evaluación total de la asignatura, siendo requisito obligatorio aprobar el examen, así como la entrega de los trabajos y/o prácticas propuestos así como la participación activa en el aula (virtual o presencial) para la aplicación de la totalidad de los porcentajes con los que se califica globalmente la asignatura.

NORMAS COMUNES APLICABLES A TODOS LOS ALUMNOS/AS QUE CURSAN LA ASIGNATURA
(PRIMERA, SEGUNDA Y/O SIGUIENTES MATRÍCULAS, DISPENSA ACADÉMICA, ERASMUS) :

El examen de la asignatura en todas sus modalidades (convocatoria ordinaria, extraordinaria y segundas o siguientes matrículas, dispensa académica, Erasmus) s**e desarrollará de manera PRESENCIAL.**
Para todas las modalidades de evaluación, aquellos estudiantes que alcancen los criterios para la obtención de la calificación de MATRICULA DE HONOR podrán ser sujetos a la realización de una prueba a determinar por el profesor.
En la presente asignatura y para todas las actividades formativas que se desarrollan en la misma, incluido el Examen, se activa la herramienta TURNITIN aplicándose, de advertirse similitudes, la normativa de Evaluación de la Universidad Francisco de Vitoria.
IMPORTANTE:
1. De conformidad con cuanto prevé el art. 8.4 de la Normativa de Evaluación de la Universidad Francisco de Vitoria, los alumnos que matriculen una asignatura por segunda o sucesivas veces podrán optar entre acogerse al sistema ordinario previsto en la Guía Docente –en cuyo caso deberán cumplir con todos los requisitos que se prevean en cada caso, incluida la asistencia a clase– o acogerse al sistema alternativo previsto para aquellos alumnos que, por causa justificada y con autorización del director del título, estén dispensados de asistir a clase. El alumno deberá acogerse a una de las dos opciones y solicitar la correspondiente autorización en el plazo de cinco días naturales desde el comienzo del cuatrimestre.
2. Las conductas de plagio, así como el uso de medios ilegítimos en las pruebas de evaluación, serán sancionados conforme a los establecido en la Normativa de Evaluación y la Normativa de Convivencia de la Universidad.

BIBLIOGRAFÍA Y OTROS RECURSOS

Básica

O´Callaghan Muñoz, Xavier Compedio Derecho Civil, Tomo IV; Derecho de Familia. Editorial CEURA. RAMON ARECES, CENTRO DE ESTUDIOS. 2022

O´Callaghan Muñoz, Xavier Derecho de Sucesiones. Editorial CEURA. RAMON ARECES CENTRO DE ESTUDIOS 2022

Complementaria

Varios Cómo enfrentarse al ejercicio profesional: Guía práctica para la resolución de casos jurídicos. 2023 Tirant Lo Blanc

S/A CÓDIGO CIVIL 2024

S/A Ley de Enjuiciamiento Civil 2024

S/A Ley de Jurisdicción Voluntaria 2024

S/A La que se recomiende a lo largo del curso.